



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004127

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera **ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, bajo la figura legal de una "compañía unipersonal", de nacionalidad española, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 3058 de 14 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de agosto de 2014;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo de 2018, que contienen el poder que la compañía extranjera **ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, bajo la figura legal de una "compañía unipersonal", de nacionalidad española, confiere al señor Francisco Javier Díaz Calvo, de nacionalidad española; así como la revocatoria del poder en relación al señor Oscar Rodríguez Quevedo;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0650-M de 10 de mayo de 2018, ha informado a este Despacho que ha constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios por lo que ha emitido informe favorable para expedir la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, bajo la figura legal de una "compañía unipersonal", de nacionalidad española, confiere al señor Francisco Javier Díaz Calvo, de nacionalidad española; así como, a la revocatoria del poder en relación al señor Oscar Rodríguez Quevedo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER Que la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la protocolización efectuada el 7 de mayo de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, confiere al señor Francisco Javier Díaz Calvo, así como la revocatoria del poder en relación al señor Oscar Rodríguez Quevedo, que se califican; b) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 7 de agosto de 2014, que contiene el poder conferido al señor Oscar Rodríguez Quevedo, que ahora se revoca; y, c) Siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder contenidos en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo de 2018, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Oscar Rodríguez Quevedo y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 21 de agosto de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004127

ESTRUCTURAS Y MONTAJE DE PREFABRICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de 21 de agosto de 2014; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de mayo de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/PVV
Exp. 180249
Tram. 37302-0041-18